



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de marzo de 2022
TR. N° 0088-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0088-2022-CU-UNALM.- La Molina, 16 de marzo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: "Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos"; Que, mediante Resolución N° 0155-2021-CU-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó el Calendario Académico para los semestres 2021-I y 2021-II; Que, mediante Resoluciones N° 0083-2022/FC-UNALM y N° 0034-2022/CF-FEP, las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación, respectivamente, proponen al Consejo Universitario el contrato, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, de los Jefes de Práctica mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes Nros. 039 y 041-2022-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar los contratos propuestos por las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar los Dictámenes Nros. 039 y 041-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican, en lo pertinente, las resoluciones de las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación, aprobando los siguientes contratos, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
Facultad de Ciencias					
1	N° 039-2022-CD-UNALM N° 0083-2022/FC-UNALM	Física y Meteorología	Susanita Lizeth Moreno Cavero	JP a DE	A partir del 10.02.2022 hasta el 27.03.2022
Facultad de Economía y Planificación					
1	N° 041-2022-CD-UNALM N° 0034-2022/CF-FEP	Economía y Planificación	Roberto Jacquou Luna Astorga	JP a DE	A partir del 08.02.2022 hasta el 27.03.2022

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD